

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2024

Sra. Directora Ejecutiva de la
Agencia de Recaudación y Control Aduanero
Dra. Florencia Lucila Misrahi
S/D

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, con el objeto de transmitirle nuestra preocupación ante el inminente vencimiento del anticipo N° 1 del Impuesto a las Ganancias Personas Humanas por el periodo fiscal 2024, prorrogado por RG 5592 al 13, 14 y 15 de noviembre, solicitamos se adecue la metodología de cálculo de los mismos, considerando la normativa vigente según Ley 27743 en cuanto a escalas del impuesto, deducciones personales y actualización de dichos parámetros.

Por lo expuesto y considerando que los vencimientos comienzan a operar a partir del 13 del corriente, tenga a bien adecuar la mencionada Resolución General a lo establecido por la Ley 27743 y se refleje luego en el Sistema de Cuentas Tributarias, a fin de determinar correctamente su cálculo y poder efectuar el pago o compensación, brindando seguridad al contribuyente a la fecha de vencimiento, o en su defecto se prorrogue el mismo hasta la debida actualización de los montos a ingresar conforme a la legislación vigente.

Cabe destacar que aquellos contribuyentes que presentaron su DDJJ periodo fiscal 2023 antes del mes de septiembre, están viendo reflejado en el SCT los anticipos con el cálculo según legislación anterior; y aquellos que la presentaron desde ese mes en adelante, no visualizan en dicho servicio ningún monto, razón por la cual no pueden acceder a la opción de Reducción de Anticipos ni compensar importe alguno.

Por todo lo expuesto, esperando contar con una respuesta favorable a la brevedad, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. CP. Oscar Fernández
Secretario



Lic. Ec. José Ignacio L. Simonella
Presidente